

Montes, 30 de marzo de 2016,

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: 1) que es necesario estimar los gastos para el período del 20/03/16 al 19/04/16

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos iguales establecidos para este Municipio y le asigna el programa

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el estimativo de gastos para el período 20/03/2016 al 19/04/2016, el cual asciende a la suma de \$100.000 (pesos uruguayos cien mil) a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento del Municipio según los rubros y montos que se detallan:

DESCRIPCION DEL RUBRO	RUBROS	\$
HILADOS Y TELAS	121	2000
COMBUSTIBLES	141	6000
LUBRICANTES	151	2000
COMPUESTOS QUIMICOS Y PINTURAS	154	5000
PROD. DE PLASTICO Y SIMILARES	156	2000
MATERIALES DE CONTRUCCION	163	6000
PROD.BASICOS DE HIERRO Y ACERO	171	3000
HERRAMIENTAS MENORES	176	5000
UTILES DE OFICINA	191	2000
ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	192	3000
ART.Y ACCESORIOS ELECTRICOS	193	9000
ART.DE INFORMÁTICA	197	5000
REPUESTOS Y ACCESORIOS	198	10000
PUBLICIDAD	221	5000
PROPAGANDA	222	4000
PASAJES DENTRO DEL PAIS	231	4000
FLETES	245	5000
SERV.DE MANTENIMIENTO	272	10000
DONACIONES	559	7000
IMPREVISTOS	***	5000
TOTAL		100000

- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde


Firma Concejal
Dorinel Vazquez.


Firma Concejal
GUSTAVO BORLET


Firma Concejal
BEATRIZ MARTINEZ


Firma Concejal
SUSANA TEODORO